

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 27 MAY 2008 164.331-M-08 MESA DE ENTRADAS

Córdoba 501 – 2000 ROSARIO Telefax: 00 54 (341) 4106322/3

Tel.: 4106346/93

miatello@concejorosario.gov.ar www.concejorosario.gov.ar

VISTO:

El Decreto 0565 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 3 de abril de 2008 y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Decreto ratifica en todos sus términos el convenio celebrado entre la Municipalidad de Rosario y la empresa "Resicom Ingenieria Ambiental S.R.L.", concesionaria para la prestación del Servicio de Disposición Final de Residuos Domiciliarios y Compatibles en la localidad de Ricardone;

Que el mencionado convenio, suscripto entre el Sr. Intendente Municipal, Ing. Miguel Lifschitz y un Socio Gerente de la empresa concesionaria, contempla en su cláusula Primera que "LA MUNICIPALIDAD manifiesta que se han presentado una serie de erogaciones no previstas en el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2008, impactando fuertemente dichos compromisos en las disponibilidades y proyecciones financieras de los próximos meses y dificultando el cumplimiento del pago de los certificados en el plazo contractual comprometido";

Que por la cláusula Segunda se acuerda abonar los certificados en el plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir del vencimiento de cada pago;

Que por la cláusula Tercera se autoriza a la contratista a descontar mensualmente los certificados en el Banco Municipal de Rosario, quedando a cargo de la Municipalidad el pago de los intereses fijados por la institución bancaria para este tipo de operaciones, más la incidencia del IVA, los sellados y demás gastos administrativos que devengue la operación;

Que por la cláusula Cuarta se dispone que la Contratista podrá efectuar el descuento en otra institución bancaria, reconociendo la Municipalidad el pago máximo de lo que el Banco Municipal cobraría por las operaciones de descuento de documentos, más la incidencia del IVA, los sellados y demás gastos administrativos;

Que resulta de interés para el Concejo Municipal de Rosario conocer cuáles son las causas que han llevado a esta postergación de los pagos a la contratista y cuál será el monto aproximado que el Municipio deberá abonar en concepto de intereses y demás gastos por esta atraso en los pagos;

Por todo ello,

El Concejal abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:

MINUTA DE COMUNICACION:

El Concejo Municipal se dirige al Departamento Ejecutivo a los fines de solicitar informes en los siguientes puntos relacionados al pago del servicio de disposición final de residuos de la ciudad de Rosario a la empresa Resicom Ingeniería SRL:

- 1°.- Cuales son "las erogaciones no previstas en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2008" que impactan "fuertemente... en las disponibilidades y proyecciones financieras de los próximos meses".
- 2°.- A cuánto ascenderá el monto final que deberá pagar el Municipio de Rosario en caso de que la Contratista, haciendo uso de la facultad concedida en la cláusula Tercera del Convenio, descuente los certificados en una institución bancaria, teniendo en cuenta los intereses fijados para dicha operación, más la incidencia del IVA, los sellados y demás gastos administrativos.

Antesalas, 27 de Mayo de 2008.-